

SOCABAYA 13 ABR. 2012

Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 211 - 2012-MDS

Socabaya, 11 de Abril del 2012

VISTOS:

El Informe N° 028-2012-SUPERVVU del Supervisor de Obra, el Informe Nro. 799-2012-GDUR-MDS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Pavimentación Villa Orfelina – Socabaya", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Nro. 799-2012-GDUR-MDS la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que en atención al Informe N° 028-2012-SUPERVVU del Supervisor de Obra, al haberse concluido la obra debe procederse a su recepción, por lo que solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Obra: "Pavimentación Villa Orfelina – Socabaya", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Socabaya por la modalidad de contrata.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Recepción de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor.

Que, en cuyo entender es de norma y necesidad la conformación del comité mediante el acto administrativo correspondiente; con la finalidad de que se encargue de la Recepción de la Obra: "Pavimentación Villa Orfelina – Socabaya".

Que, conforme a las facultades que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 20°, inciso 6) confiere a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "PAVIMENTACIÓN VILLA ORFELINA – SOCABAYA", por la modalidad de contrata; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Arq. Jorge Luis Bernedo Bustios	Jefe de Obras Publicas
Miembro	: Ing. Jafett Anahua Apaza	Sección de Inspección y Liquidaciones
Miembro	: CPC Rafael Elvis Laura Huaranga	Jefe de Contabilidad
Miembro	: Ing. Víctor Valencia Urday	Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE